

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Fundación de la Mujer Colombia SAS.
Demandado: Gloria Elena Hernández y Otro.
Radicado: 170424089-002-2022-00122-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 1104

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
Demandante:	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA SAS NIT: 901.128.535-8
Demandados:	GLORIA ELENA HERNANDEZ DE CASTRO C.C. 51.993.211 y JUVENAL DE JESUS SOTO ZAPATA C.C. 75.038.730
Radicado:	170424089-002-2022-00122-00

En vista que las partes dentro del término de traslado no se pronunciaron sobre la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en este proceso, para todos los efectos, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 163 del 15 de noviembre de 2023</p> <p>ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO</p>

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c148a69fb9fc6227c1b297a7f5c0d9ee8b578a1780b5f2bfba7f7f64468f6c2**

Documento generado en 14/11/2023 05:07:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>